



COMISIÓN EUROPEA

*Bruselas, 18.5.2017
C(2017) 3373 final*

*Excma. Sra. D.^a Ana PASTOR
Presidenta del Congreso de los Diputados
Floridablanca s/n
28071 Madrid (ESPAÑA)*

*Excmo. Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO
MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
28071 Madrid (ESPAÑA)*

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión desea agradecer al Congreso de los Diputados y al Senado su dictamen sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre marcos de reestructuración preventiva, segunda oportunidad y medidas para aumentar la eficacia de los procedimientos de condonación, insolvencia y reestructuración {COM(2016) 723 final}.

La propuesta de la Comisión se enmarca en dos de las prioridades políticas de la Comisión, la primera de las cuales es el Plan de acción para la Unión de los Mercados de Capitales¹, que preveía que la Comisión presentase una iniciativa legislativa sobre la insolvencia empresarial en la que se abordaran los principales obstáculos a la libre circulación de capitales y que partiera de sistemas nacionales que den buenos resultados. La segunda prioridad política es la Estrategia del Mercado Único², que señalaba que la Comisión apoyaría a los empresarios honrados y propondría una legislación que garantizase que los Estados miembros dispongan de un marco normativo en el que tenga cabida el fracaso sin que este disuada a los empresarios de poner en marcha nuevas ideas.

Esta política ha recibido también el apoyo del Consejo de Ministros. Las Conclusiones del Consejo de Competitividad de mayo de 2011 invitaban a los Estados miembros a reducir el período de suspensión de actividad y liquidación de deudas para los empresarios honrados después del concurso a un máximo de tres años, a más tardar en 2013³.

¹ COM(2015) 468 final.

² COM(2015) 550 final.

³ Conclusiones del Consejo sobre la revisión de la iniciativa en favor de las pequeñas empresas («Small Business Act») para Europa, adoptadas el 30 de mayo de 2011:
<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%2010975%202011%20INIT>.

Las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de junio de 2016 sobre una hoja de ruta para completar la unión bancaria destacaban la importancia de la labor llevada a cabo por la Comisión de elaborar una propuesta legislativa para una armonización mínima en el ámbito de la legislación en materia de insolvencia en el contexto de la Unión de los Mercados de Capitales, y señalaban que también podría suponer un respaldo a los esfuerzos por reducir los niveles futuros de los préstamos no productivos⁴.

La Comisión agradece al Congreso de los Diputados y el Senado su apoyo a esta iniciativa. Compartimos la opinión de que la Directiva contribuiría a incrementar la seguridad jurídica de los acreedores y de este modo se atraería inversión extranjera a la Unión Europea, se crearían y mantendrían puestos de trabajo y se reforzaría la resiliencia de la economía europea ante futuras crisis económicas, entre otras cuestiones, al impedir la acumulación de préstamos no productivos. La propuesta de Directiva también contribuiría a garantizar que los empresarios honrados tuviesen una segunda oportunidad de reincorporarse a la economía productiva después de un periodo relativamente corto y que los procedimientos de insolvencia fueran menos largos y costosos y, en general, más eficientes en toda la Unión Europea.

La Comisión espera proseguir el diálogo político en el futuro.

Muy atentamente,

*Frans Timmermans,
Vicepresidente Primero*

*Věra Jourová
Miembro de la Comisión*

⁴ Conclusiones del Consejo del 17 de junio de 2016: http://www.consilium.europa.eu/press-releases-pdf/2016/6/47244642837_es.pdf.